UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

AUTORIZA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.372/2024.

Arica, 26 de julio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; ; Decreto Exento N° 00.797,2010 de fecha 26 de julio de 2010; Ordinqario Dirección de Infraestructura y Equipamiento, DIE 177/2024; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Dirección de Infraestructura y Equipamiento, DIE N°177 de fecha julio 18 de 2024, se solicita resolución de pago correspondiente al permiso de edificación del Proyecto denominado "Edificio Facultad de Derecho" por un total de $39.615.546.-.

Que al requerimiento se adjunta Ordinario N°1525/2024 de fecha 05 de junio del presente año, por parte del Director de Obras Municipales, refiriendo que atendida la solicitud de Permiso de Edificación de la propiedad ubicada en Alcalde Oscar Belmar N°332, comunica la aprobación del expediente ingresado e informa los cobros por derechos municipales por el monto de $6.374.998.-y de Revisor incependiente de Arquitectura, Ar. 116bis OGUC por el monto de $2.732.142.- luego señala que en cuanto al Aporte al Espacio Público, de acuerdo al artículo 179 de la Ley N°20.958, este asciende al valor de $30.508.406.-

Que, las diligencias deber efectuarse dentro de los 30 días corridos desde la fecha de notificación precitada.

RESUELVO:

1. **Autorízase** el pago por concepto permiso de edificación del Proyecto denominado "Edificio Facultad de Derecho", por un monto de $39.615.546.- (treinta y nueve millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y seis pesos) emitiéndose cheque nominativo a nombre de Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9.

2. **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo N°4142 "Construcción Edificio Facultad de Derecho", Ítem N°1080401 "Estudios y proyectos".

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORA (S) ARICA

CONTRALORA

2 9 JUL 2024

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

PZV/APQ/alc.